

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- b) Decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 que aprueba el programa de actividades de la Oficina de Deporte y Recreación para el Año 2019.
- c) La Carta del Taller del Club Deportivo y recreativo Puerto Varas, por la cual solicita Transporte a la Ciudad de la Unión, Región de los Ríos, para disputar un encuentro deportivo valido por la final zona sur Futbol Femenino regional.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- e) La participación del Club Deportivo y recreativo Puerto Varas, por la cual solicita transporte a la ciudad de la Unión, Región de los Ríos, para sostener un encuentro deportivo, valido por la final zona sur del futbol femenino regional, dado el titulo obtenido en la competencia ASOFF Puerto Montt 2018.
- a) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios o recursos, que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que busca mejorar las condiciones de vida de las personas.
- b) Que, el Artículo N° 4 letras E), K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 728

1. **ESTABLEZCASE** como Actividad Municipal la participación del Club Deportivo y Recreativo Puerto Varas, en la final Zona Sur de Futbol Femenino Regional, esto a realizarse el día Viernes 01 de Febrero del presente año, en la Ciudad de la Unión, Región de los Ríos, de acuerdo al decreto Exento N° 0247 de fecha 16.01.2019 que aprueba el programa denominado "Actividades Deportivas y Recreativas Año 2019", específicamente el ítem, Otros Gastos Recreativos N°3.
2. **AUTORICÉSE** el traslado del Club Deportivo y recreativo Puerto Varas, a la Final Zona Sur de Futbol Femenino Regional, según el siguiente itinerario:

SALIDA: Viernes 01 de Febrero a las 16:00 horas, Gimnasio Fiscal, Puerto Varas.
REGRESO: Viernes 01 de Febrero a las 21:00 horas, la Ciudad de la Unión.
3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario, o a quien subrogue en sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por el monto total ascendente a la suma de \$ 230.000.- (Léase, doscientos treinta mil pesos) exento de IVA, por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte, cargar este monto a la cuenta N°22.09.003 denominada Arriendo de Vehículos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARA

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/JEM/mas

